



CIRCULAR No 0105 DE 2015

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NUCLEO

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

FECHA: 18 JUN 2015

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION SIFSE PRIMER TRIMESTRE 2015

Teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución 16378 del 18 de noviembre de 2013, por la cual se establecen las condiciones del reporte de información para la implementación del Sistema de Información de los Fondos de Servicios Educativos "SIFSE", me permito informales que de acuerdo a lo requerido por el ministerio de educación nacional, los fondos de servicios educativos deben reportar la información de ejecución presupuestal de ingresos y egresos en el aplicativo SIFSE, que se encuentra el página web www.mineducacion.gov.co/sifse ó http://190.248.54.179/gratuidad/con_acc_sec.jsp

La información del año 2015 con fecha de corte 31 de marzo debe ser cargada atendiendo el cronograma de ingreso rotativo publicado por el Ministerio de Educación Nacional basado en los últimos dígitos del documento de identificación del Rector, así:


LISTA DEL CRONOGRAMA PARA CARGAR REPORTE SIFSE		
Fecha Inicial	Fecha Final	Dígitos Permitidos
2015/06/05	2015/06/06	1, 3, 5, 7, 9
2015/06/07	2015/06/08	2, 4, 6, 8, 0
2015/06/09	2015/06/10	1, 3, 5, 7, 9
2015/06/11	2015/06/12	2, 4, 6, 8, 0
2015/06/13	2015/06/14	1, 3, 5, 7, 9
2015/06/15	2015/06/16	2, 4, 6, 8, 0
2015/06/17	2015/06/18	1, 3, 5, 7, 9

2015/06/19	2015/06/20	2, 4, 6, 8, 0
2015/06/21	2015/06/22	1, 3, 5, 7, 9
2015/06/23	2015/06/24	2, 4, 6, 8, 0
2015/06/25	2015/06/26	1, 3, 5, 7, 9
2015/06/27	2015/06/28	2, 4, 6, 8, 0
2015/06/29	2015/06/30	1, 3, 5, 7, 9
2015/07/01	2015/07/02	2, 4, 6, 8, 0
2015/07/03	2015/07/04	1, 3, 5, 7, 9
2015/07/05	2015/07/06	2, 4, 6, 8, 0
2015/07/07	2015/07/08	1, 3, 5, 7, 9
2015/07/09	2015/07/10	2, 4, 6, 8, 0

Como es de su conocimiento los recursos de gratuidad fueron girados en los meses de abril y mayo por lo cual estos recursos no se reportan como ingresos al 31 de marzo; deben cargar el presupuesto aprobado para la vigencia 2015, y en los ingresos reportar los recursos propios y el excedente del ejercicio, si lo hubo; los gastos no pueden ser mayores a los ingresos recaudados.

El cumplimiento de las instrucciones impartidas en el presente documento es de obligatorio cumplimiento. Cualquier inquietud al respecto favor comunicarse a los celulares 3166995788 o al 3163107719.

Atentamente,



WILLIAM TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto: Luis Lozano
Bernardo Murillo